

Perdón de pecados, ¿por quién?

Los radioyentes preguntan y la Biblia tiene la respuesta

¿Podemos ser absueltos de nuestros pecados por medio del sacerdote o del pastor de la iglesia?

Recientemente se ha publicado por los medios informativos una noticia de gran relevancia: *“El papa Francisco concedió este martes un permiso temporal para que los sacerdotes puedan absolver del pecado de aborto a quienes lo han practicado y que estén arrepentidos de corazón”*.

Esta noticia ha consolado a miles de mujeres que han vivido bajo el peso de una conciencia culpable. Según se ha enseñado por la iglesia, si esa persona no recibe la absolución de su pecado podría pasar la eternidad en el infierno a causa de ese terrible pecado del aborto.

Antes que nada, debo dejar en claro mi punto de vista sobre el aborto. No estoy de acuerdo con esa práctica. Un mandamiento de la Ley de Dios es bien definido al prohibir matar a alguien y aunque esa criatura no puede expresarse por sí misma, tiene el mismo derecho de vivir que todos los demás. También creo, que hay algunas situaciones en que la vida de la futura madre puede estar en peligro de muerte y haya que tomarse una decisión apremiante. La situación ética de estos casos lleva a tomar la decisión de escoger entre dos males, el que menos daño haga. Pero ni aún así, esta situación debe abrir un portillo liberal en este asunto. Hay situaciones en las cuales hay que dejar a la persona decidir lo que ha de hacer, de acuerdo a su conciencia personal y cuidar que esa conciencia no sea cauterizada.

Ahora, retornando al asunto que nos ocupa, la noticia ha traído un respiro a miles, o millones, de damas católicas al saber que al confesarse con un sacerdote, éste puede absolverle de ese pecado cometido. Creo que debemos detenerlos a analizar qué es el perdón de pecados, según las Sagradas Escrituras. El apóstol San Pablo nos asegura, en Romanos 3:23, que *“todos hemos pecado y estamos destituidos de la gloria de Dios”*. Teniendo en cuenta que todos somos seres pecaminosos y que producimos actos pecaminosos, según nuestra naturaleza, llegaríamos a la conclusión de que no hay forma alguna de escapar de nuestra condición, por nosotros mismos. Esa es la razón porqué Jesucristo puso en acción el plan divino de la redención. Cristo no murió en la cruz como un acto común de martirio; fue más que eso. Fue la más grande demostración del carácter de Dios revelado al mundo y al Universo.

Mediante la muerte expiatoria de Cristo, todos tenemos acceso al recurso divino del perdón de Dios. Tan exclusivo es este recurso, que los judíos contemporáneos con el Señor entendieron que *“nadie puede perdonar pecados sino Dios”*. El hecho de que ellos se equivocaron al no aceptar la divinidad de Jesús, no resta un ápice a su acertada creencia de la exclusividad divina del perdón de los pecados.

Aunque sabemos que cada persona es responsable por perdonar los pecados que otro cometa contra ella, según Cristo mismo lo ordenara, cierto es también que la absolución del pecado en sí, es solo atribución divina y, por consiguiente, es algo permitido al pecador arrepentido por gracia.

La noticia a la cual hacíamos alusión al comienzo incluye un párrafo más: *“El perdón (a las mujeres que cometieron el pecado del aborto), sin embargo, solamente será concedido durante el Jubileo de la Misericordia o Año Santo, entre el 8 de diciembre próximo y el 20 de noviembre de 2016’. Así se lee en una carta firmada por el sumo pontífice y enviada al presidente del Pontificio Consejo para la promoción de la Nueva Evangelización, Rino Fisichella, encargado de organizar el Año Santo extraordinario”.*

El parte noticioso añade: *“No se le puede negar el perdón de Dios, dijo el papa, de las mujeres que se han arrepentido de practicar el aborto”.*

A mi manera de entender, nadie se opondría al interés de prodigar el perdón a tales mujeres arrepentidas. Según las Escrituras, Dios es *“amplio en perdonar”*. El perdón de Dios sigue al sincero arrepentimiento. Cuando el apóstol San Pedro habló a los judíos, en el Día del Pentecostés, acerca de su pecado al participar de la muerte de Cristo, les dijo, según leemos en Hechos 2:38: *“Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo”.*

Me pregunto: Si Dios está dispuesto a perdonar el pecado del penitente pecador arrepentido, ¿por qué habría de esperarse hasta la fecha fijada, el 8 de diciembre próximo, para ejercer ese perdón? Y si acaso alguna de esas mujeres muriese antes de esa fecha, ¿habrá de ir al infierno ya que no fue absuelta de su pecado?

El papa Francisco ha sido admirado por sus notables cambios desde su arribo al Vaticano. Comparto algunas de sus decisiones y creo, como él, que la iglesia está enfrentando otros tiempos para los cuales debe adaptarse a las necesidades de la gente. Esta misma decisión en cuanto al tema que estamos tratando, es un paso de vanguardia que no ha dejado, en algunos sectores de la iglesia católica, de traer oposición. Puede parecer demasiado liberal.

Pero al dar el paso, ¿por qué no lo dio completo, aceptando sinceramente que el perdón es algo que solo le pertenece a Dios y, por lo tanto, se da a todo pecador arrepentido, en todo tiempo y directamente del Señor, sin intermediarios?

San Pablo dijo claramente, en 1 Timoteo 2:5: *“Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre”.*

Entiendo que aceptar esta verdad de las Sagradas Escrituras podría desarmar un viejo andamiaje que ha sostenido la estructura de la iglesia por siglos, pero, en todo caso, ¿No se está persiguiendo regresar a la unidad de la iglesia universal? En el buen propósito del papa Francisco de la unión de todas las iglesias y credos podría lograr mucho si aceptara, y proclamara que ni pastores, ni ministros, ni prelados, ni sacerdotes, ni obispos, ni cardenales, ni siquiera él mismo, tienen facultad ni poder para absolver los pecados de nadie sino Jesucristo solamente.

De todas formas, digo esto con poca esperanza. Reconozco que la base de la doctrina católica no es solo la Escritura sino la tradición, y desproveer del poder con qué se ha investido al sacerdote sería atentar contra la estructura misma de la institución.

El Obispo Mark A. Pivarunas —nacido en Chicago y quien actualmente oficia en Omaha,

Nebraska— en su homilía titulada “**El Santo Sacerdocio**”, en ocasión de la Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, en la Congregatio Mariae Geginae Immaculatae (CMGI), en Junio 23, 1995, dijo lo siguiente:

“Aquí debemos reiterar que el sacerdote, actuando en la Persona de Cristo, dice, ‘Ego te absolvo a peccatis tuis’, — ‘Yo te absuelvo de tus pecados’, y no, ‘Cristo te absuelve de tus pecados.’ Por su ordenación, el sacerdote se identifica con Cristo. ¿Dónde estaríamos espiritualmente sin el Sacramento de la Penitencia? Qué agobiadas estarían nuestras almas sin la seguridad y certeza que nos es ofrecida por las palabras del sacerdote: ‘Ego te absolvo a peccatis tuis....’ (Yo te absuelvo de tus pecados)”. <http://www.cmri.org/span-95prog6.html>

Según las palabras del obispo Pivarunas, no es Cristo el que perdona el pecado sino el sacerdote en su lugar. Ahora entendemos mejor la situación en la que se encuentra el papa Francisco. Reiteradas veces ha pedido en público que se ore por él,... y creo que lo necesita. Por siglos, el sacerdote ha sido visto como el intermediario directo entre el pecador y Dios, en vez de Cristo mismo, y no es fácil al papa tocar los cuernos de esa “vaca sagrada”.

No es la primera vez en la historia que se ha negociado con el perdón de los pecados. En el año 1517, el papa León X firmó innumerables documentos de indulgencias concediendo el perdón de los pecados, con la capacidad, incluso, de sacar las almas del purgatorio, a cambio del precio establecido para adquirir tales perdones. Seguramente que fue más grande el pecado cometido por vender el perdón de Dios que aquellos pecados que pretendía perdonar.

Creo sinceramente que es necesario orar por el papa Francisco, como él ha pedido. Grandes cambios han de ser hechos y rogamus que sean en el mejor sentido. No tenemos dudas al afirmar que los cambios deben ser hechos a favor de la base fundamental de la fe. ¡Debemos retornar a la sana doctrina establecida por nuestro Señor y Salvador Jesucristo y sus apóstoles, registrada en las Sagradas Escrituras!

Concluyo con las palabras de San Pablo, registradas en Colosenses 1:12-14: *“Con gozo dando gracias al Padre que nos hizo aptos para participar de la herencia de los santos en luz; el cual nos ha librado de la potestad de las tinieblas, y trasladado al reino de su amado Hijo, en quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados”*.

Sin dudas, ha llegado la hora de los grandes cambios. Ruego a Dios que ellos comiencen en nuestros corazones en forma individual regresando a los pies de quien realmente nos perdona de nuestros pecados: Nuestro Señor Jesucristo.

© 2015

Pastor Rolando de los Ríos

Director/Orador

del programa de radio REVELACIÓN